

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga y en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 409/2012, interpuesto por doña Catalina Alonso Miras contra la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.4 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo tramitado, original o fotocopiado, completo y foliado, y, en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, al Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

2.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos en forma legal, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo.

Sevilla, 7 de marzo de 2013.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.